

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44761 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto. Concurso 1007/2009 Sección A.

Fecha del Auto de Declaración. 3 de diciembre de 2009.

Clase de Concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad concursada. Limpiezas y Servicios Lyser, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Sant Gaietà, número 125, de Terrassa, con CIF numero B58083072.

Administradores concursales. Doña Elvira Castañón García-Alix, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, numero 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090092364-1